



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR  
EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PUERTOS (Expediente 2559)

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182 numeral 13, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

### DICTAMEN

#### I. METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma el artículo 40 de la Ley de Puertos, elabora el presente dictamen, de conformidad con el procedimiento que a continuación se detalla:

- I. En el rubro de **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la iniciativa, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En cuanto al apartado **Contenido de la Iniciativa**, se exponen los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.
- III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la iniciativa turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR  
EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PUERTOS (Expediente 2559)

IV. Finalmente, se presenta el **Acuerdo**, en el que la Comisión de Comunicaciones y Transportes emite su decisión respecto a la iniciativa presentada, turnada y analizada.

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión plenaria celebrada el 08 de abril de 2019, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, recibió Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma el artículo 40 de la Ley de Puertos, presentada por el Diputado Salvador Rosas Quintanilla del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. En esa fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, dispuso el turno de la iniciativa en comento a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Cámara de Diputados, para su estudio y elaboración del dictamen.
3. La Comisión de Comunicaciones y Transportes dio trámite de recibido e inició el proceso de análisis de la iniciativa.
4. Con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con fecha 27 de mayo de 2019, mediante oficio no. D.G.P.L.64-II-2-794, signado por la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Secretaria de la Mesa Directiva, en el que se autorizó la prórroga para resolver el asunto en turno.

### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR  
EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PUERTOS (Expediente 2559)

1. En su Exposición de Motivos, el legislador señala los siguientes argumentos para aprobar la reforma al artículo 40 de la Ley de Puertos:

a) Que la relevancia de los puertos y lo indispensables para el comercio cotidiano que la parte marítima representa, denota la poca paridad entre su expectativa y su capacidad a nivel operativo y tecnológico, donde el atraso es bastante significativo para las demandas de hoy en día.

b) La necesidad de actualización de la misma, pretensión de la actual administración federal, representada por Héctor López Gutiérrez, actual coordinador de Puertos y Marina Mercante, no debe de ir únicamente orientado a una cuestión de expansión de su uso, sino que debe de ir emparejada con políticas y reformas que la acompañen para consolidar al sector de manera integral.

c) La actualización en infraestructura y mejoramiento del servicio, al igual que un plan de desarrollo regional que la acompañe, consolidan una propuesta de mejoramiento de puertos pertinente y con pretensiones de tornar al sector y a las comunidades en nichos productivos, competitivos y seguros para la actividad comercial portuaria.

d) Los problemas de inseguridad, narcotráfico y robos que se emplean establecen un escenario riesgoso para un correcto cuidado y protección de la información y mercancías portuarias, las cuales son de importancia para el comercio y seguridad nacional.



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR  
EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PUERTOS (Expediente 2559)

- e) Dejar la puerta abierta a potenciales vulneraciones de seguridad es una preocupación válida ante los 57 incidentes suscitados en instalaciones aduanales en puertos nacionales en el 2017, los cuales muestran que la situación en puertos está urgida de un replanteamiento en su forma de operar, ya que, según estudios citados en el mismo artículo, México no cumple con los tratados internacionales de la Organización Marítima Internacional.
- f) Ante el conocimiento público de las deficiencias del trabajo de seguridad en puertos mexicanos, ofrecer como aperitivo la información de actividades portuarias se vuelve una recompensa atractiva para ataques cibernéticos o físicos para la obtención de información que tiene una serie de usos amplios, como cuestiones de contrainteligencia y actividades delictivas, como el narcotráfico.
- g) En un planeta donde el 90 por ciento de la carga comercial pasa por la actividad marítima, los buques y puertos se han vuelto sumamente deseables para los cibercriminales. Su intromisión puede entrometerse no solamente con robos de información, sino con alteraciones de rutas, una correcta operación de las unidades marítimas y hasta afectar las cadenas productivas de provisión, dependientes de la actividad marítima mercantil.
- h) considerar tener una legislación que pueda sentar un precedente importante para una operación correcta de los puertos es prioridad para nosotros como legisladores. Ante tal situación, proponemos una breve modificación al artículo 40 de la Ley de Puertos para obligar a los operadores de mercancía marítima a realizar trabajos a nivel de ciberseguridad por medio de encriptación de datos.

2. La iniciativa de referencia propone el siguiente texto normativo:



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR  
EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PUERTOS (Expediente 2559)

**Decreto por el que se reforman las fracciones XI, XII y se adiciona una fracción XIII, con el contenido de la actual fracción XII del artículo 40 de la Ley de Puertos**

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones XI, XII y se adiciona una fracción XIII, con el contenido de la actual fracción XII, del artículo 40 de la Ley de Puertos, para quedar de la siguiente manera;

Artículo 40. ...

I. a X. ...

XI. Proporcionar la información estadística portuaria;

XII. Proteger, vigilar y encriptar la información estadística portuaria; y

XIII. Proporcionar al CUMAR la información que les sea requerida relacionada con la Protección Marítima y Portuaria, así como tomar en cuenta sus recomendaciones para mantener los niveles establecidos en el artículo 19 Ter de la presente ley.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### III. CONSIDERACIONES



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR  
EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PUERTOS (Expediente 2559)

1. Esta comisión dictaminadora coincide con la preocupación del proponente en que la protección de datos estadísticos de los puertos debe contar con las medidas necesarias en materia de seguridad, con el objetivo de evitar actos ilícitos que deriven en afectaciones económicas al desarrollo de la nación.
2. Se estima que la propuesta de iniciativa carece de documentación técnica en materia de seguridad, misma que sustente los protocolos a seguir por parte de la dependencia encargada de los puertos; de esta manera, no se establece el impacto presupuestario que pueda ocurrir en la Coordinación de Puertos y Marina Mercante, tampoco se mencionan los instrumentos técnicos, capacitación a los operadores de los programas que, en su caso, serían empleados para el manejo de los datos estadísticos.
3. Además de las consideraciones ya mencionadas, existe un factor sumamente importante para el desarrollo y funcionamiento de las acciones y políticas públicas que ejecute el gobierno, con esto se hace referencia a la transparencia.
4. El marco jurídico en materia de transparencia establece los ejes rectores de los cuales obligan a los órganos de gobierno a rendir cuentas ante la población en cuestión de presupuesto, directorio, legislación aplicable, salarios, estructura orgánica, entre otros. Sin embargo, para este caso en particular la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece lo siguiente en materia de comunicaciones y transportes:

*Artículo 69. Además de lo señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:*

*X. En materia de comunicaciones y transportes:*



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR  
EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PUERTOS (Expediente 2559)

- a) *Información estadística sobre las aeronaves civiles mexicanas identificadas;*
  
- b) *La incidencia de accidentes de aviación, desagregado por fecha, hora local, marca de nacionalidad, matrícula, tipo, marca, modelo, servicio destinado, operador aéreo, lugar del accidente, entidad federativa, tipo de lesión de la tripulación y pasajeros, daños a la aeronave y causas probables;*
  
- c) *Información estadística operativa correspondiente al número de vuelos, pasajeros y mercancía transportada por origen-destino en operación doméstica e internacional en servicio regular y fletamento de manera acumulada;*
  
- d) *Información estadística por operador aéreo respecto de número de vuelos, pasajeros y mercancía transportada en operación doméstica e internacional en servicio regular y fletamento de manera acumulada;*
  
- e) *El listado de regiones carreteras que contemple la zona, el tipo de red carretera, el tramo carretero y los puentes;*
  
- f) *Información estadística portuaria de movimiento de carga, por mes, contenedor, puerto, tipo de carga, peso, importación, exportación, tipo de tráfico, origen y destino;*
  
- g) *Información estadística de tránsito de buques y transbordadores por mes, puerto, origen y destino;*
  
- h) *Información estadística de arribo de cruceros por mes, puerto, origen, destino y número de pasajeros;*
  
- i) *Información estadística de embarcaciones mexicanas matriculadas, por año de matriculación, edad de la embarcación y tipo, y*
  
- j) *La información financiera y tarifaria de las redes de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas que cuenten con participación gubernamental.*



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR  
EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PUERTOS (Expediente 2559)

5. Por último, es importante señalar que, en el supuesto de ser aprobada esta iniciativa, se estaría en contra de uno de los principios fundamentales de transparencia que es la máxima publicidad y acceso a la información, dejando la posibilidad de que el marco normativo en comento quedé en una situación de incertidumbre jurídica.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones y Transportes propone a esta Honorable Asamblea que el presente Proyecto de Decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Puertos sea desechado y archivado como total y definitivamente concluido, para efecto de que no vuelva a ser presentado en las sesiones del año legislativo en curso.

Por lo anterior, y una vez analizada la Iniciativa materia de este Dictamen, la Comisión de Comunicaciones somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 40 de la Ley de Puertos presentada por el Diputado Salvador Rosas Quintanilla del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 08 de abril del 2019 ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDO.** - Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO,  
A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2019**





# COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PUERTOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE JULIO DE 2019.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
	DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. CARLOS ELHIER CINTA RODRIGUEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
	DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			



# COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PUERTOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LEGISLATURA

SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE JULIO DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			


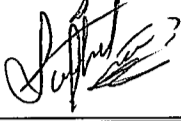




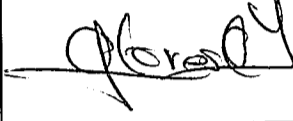


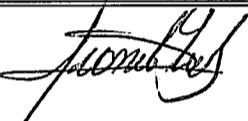

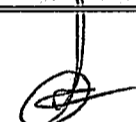

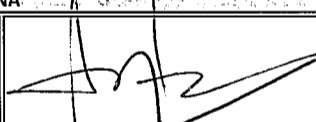

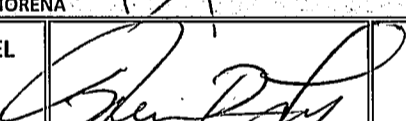


# COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PUERTOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE JULIO DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO OEL PAN			
 <b>DIP. LUCÍA FLORES OLIVO</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO OEL PT			
 <b>DIP. JUANITA GUERRA MENA</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO OEL MC			


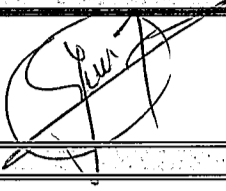




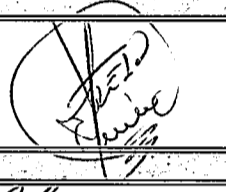

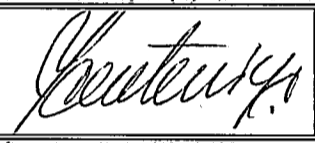



# COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PUERTOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE JULIO DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. EMMANUEL REYES CARMONA</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 <b>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <b>DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			